

JUNIO16 DE 2026



POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UN PAGO A PIANISTA INVITADO CON OCASIÓN DE SU PARTICIPACIÓN EN EL V TALLER NACIONAL DE DIRECCIÓN DE LA BANDA DEPARTAMENTAL DEL VALLE

EL RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES – Institución Universitaria del Valle del Cauca, en uso de sus facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Estatuto General y el Acuerdo de nombramiento No. 052 del 06 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Departamental de Bellas Artes es una Institución Universitaria de carácter público creada bajo Ordenanza No. 08 de 16 de marzo de 1936, con una trayectoria que la ha convertido en patrimonio académico y cultural del Valle del Cauca, su servicio se ha direccionado hacia los programas académicos en las áreas de Música, a través del Conservatorio “Antonio María Valencia, como también en el área de la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas y la Facultad de Artes Escénicas.

Que el Instituto Departamental de Bellas Artes a través de la Banda Departamental del Valle lanza la convocatoria del V TALLER NACIONAL DE DIRECCIÓN, en procura de acompañar los procesos de formación musical de los jóvenes colombianos y de estimular el ejercicio de la dirección de bandas sinfónicas en el país.

Que, el cronograma de la convocatoria estipula la realización de 4 sesiones teóricas y prácticas para las cuales se hace indispensable la participación de un músico profesional pianista, con funciones de Correpetidor.

Que el principio de Colaboración en el sector cultural resulta una premisa en los modelos de gestión, por lo cual se ha cursado invitación al maestro relacionado a continuación, que representa y hace parte de instituciones dentro y fuera del País, fortaleciendo vínculos académicos y artísticos institucionales.

Que, el Maestro Daniel Uribe Llanos sustenta amplia experiencia en la función de pianista Correpetidor en diversas instituciones de país, con lo cual representa idoneidad y calidad en el desarrollo de su tarea.

NOMBRE	INFORMACIÓN, FECHAS Y VALOR
DANIEL URIBE LLANOS CC. 1.088.293.045	Reseña Artística: Destacado Pianista Vallecaucano, con formación de pregrado en la Universidad del Valle. Sus estudios de Maestría los realizó en la Universidad de Costa Rica. En Colombia ha desarrollado una importante carrera como docente universitario en la Universidad de Caldas, así como una intensa actividad artística como pianista acompañante y solista.
	Cargo actual: Profesor Universidad de Caldas.
	Título académico más alto: Magister – Universidad de Costa Rica.
	Enlace de página web: https://www.banrepcultural.org/bogota/actividad/daniel-moreno-colombia-trompeta-daniel-uribe-llanos-colombia-piano .
	Valor: Un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000).

Que se hace necesario autorizar un reconocimiento económico al pianista invitado, con ocasión de su participación en la interpretación del instrumento Piano, en la modalidad de Correpetidor.

JUNIO16 DE 2026



POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UN PAGO A PIANISTA INVITADO CON OCASIÓN DE SU PARTICIPACIÓN EN EL V TALLER NACIONAL DE DIRECCIÓN DE LA BANDA DEPARTAMENTAL DEL VALLE

Que, dicho pago correspondiente al reconocimiento autorizado en la presente Resolución se realizará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260199, con fuente de financiación Recursos Propios, perteneciente al proyecto “Formación Artística”, rubro 2.3.2.02.02.009.01 – 5D – 1.2.3.3.04 “Servicios para la comunidad, sociales y personales”, Proyecto GC3.3.1, Centro de Costo 500100, correspondiente a la presente vigencia fiscal.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el pago de un reconocimiento económico al pianista invitado y relacionado a continuación, con ocasión de su participación en el V Taller Nacional de Dirección de la Banda Departamental en la semana del 22 al 25 de junio.

NOMBRES Y APELLIDOS PIANISTA CORREPETIDOR	DOCUMENTO IDENTIDAD	VALOR RECONOCIMIENTO
DANIEL URIBE LLANOS	CC. 1.088.293.045	UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 1.500.000)

ARTICULO SEGUNDO: Para el pago de este reconocimiento se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 20260199 con fuente de financiación 1.2.3.3.04 Recursos Propios del proyecto GC3.3.1; recurso de la presente vigencia fiscal.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Se firma en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2026.


JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Rector

Proyectó: Yessica Bravo – Asistente Admitiva Banda Dptal
Revisó: Miguel Santiago López, Director Banda Dptal
Revisó: Juan Pablo Trujillo Rodríguez, Abogado Contratista Oficina Jurídica
Revisó: Rosa Cortés Casanova – Jefe Oficina Asesora Jurídica-
Aprobó: Jenny Liceth Márquez Flórez - Vicerrectora Administrativa y Financiera